

REPORTE RADICACIÓN ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA || DTE: XENIA MARIA MARTELO BURGOS || DDO: COLFONDOS y otros || RAD: 23001310500520230021101

Luis Felipe Lengua Mendoza <llengua@gha.com.co>

Mié 20/03/2024 16:53

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (266 KB)

MEMORIAL ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA.pdf;

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día 20 de marzo del 2024, se radicó ante el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA - SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**, los alegatos de segunda instancia contra la apelación promovida por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia del 20 de febrero del 2024, proferida por el JUZGADO QUINTO (05) LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA en el proceso señalado en la referencia, esto sobre el siguiente proceso:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE SEGUNDA INSTANCIA.

Demandante: XENIA MARIA MARTELO BURGOS

Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A., y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.

llamada en G: ALLIANZ COLOMBIA S.A.

Radicación 23001310500520230021101

Case: N°12584

*no es facturable

Tiempo empleado: 1 hora

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

[@Yennifer Edidth Acosta Barbosa](#) por favor dar seguimiento

Luis Felipe Lengua Mendoza
Abogado



ABOGADOS & ASOCIADOS

www.gha.com.co



3003787912



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592



llengua@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra

proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 20 de marzo de 2024 16:25

Para: secscflmon@cendoj.ramajudicial.gov.co <secscflmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: xmartelob@unicartagena.edu.co <xmartelob@unicartagena.edu.co>;

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;

notificaciones@porvenir.gov.co <notificaciones@porvenir.gov.co>; BuzonProcesosJudiciales

<procesosjudiciales@colfondos.com.co>

Asunto: RADICACIÓN ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA || DTE: XENIA MARIA MARTELO BURGOS || DDO: COLFONDOS y otros || RAD: 23001310500520230021101

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA - SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

MP: CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO

E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE SEGUNDA INSTANCIA.

Demandante: XENIA MARIA MARTELO BURGOS

Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A., y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.

llamada en G: ALLIANZ COLOMBIA S.A.

Radicación 23001310500520230021101

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de ALLIANZ COLOMBIA S.A., en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto REASUMO el poder que me fue conferido y seguidamente procedo a formular ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente al TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA - SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA-LABORAL CONFIRMAR la sentencia de primera instancia del 20 de febrero del 2024, proferida por el JUZGADO QUINTO (05) LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, dentro del proceso referente.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta el memorial (7 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del

proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments